

DECRETO N° 249

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/Adq. de fecha 29.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 15.404 de fecha 20.01.2016, de la Dirección de Tránsito, que solicita la adquisición de arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016; Cotizaciones recibidas de las empresas: **"EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA"**, Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), **"DISAL CHILE SANITARIOS PORTATILES LIMITADA"**, Rut. 96.824.110-9, por \$285.600.- (impuesto incluido) y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA**, Rut. 77.688.620-3, por \$328.000; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"EMPRESA DE SERVICIO HIMCE LTDA** Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, al proveedor **"EMPRESA DE SERVICIO HIMCE LTDA"**, Rut: **78.137.180-7**, por **\$271.320.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 15.404 de fecha 20.01.2016, de la Dirección de Tránsito.

3°. Destínese el arriendo de 04 baños desde 01 de marzo al 01 de abril del 2016, a la Dirección de Tránsito.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA: Juridico
FIRMA: C.FE

